

## INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2026

Revis: Karen Moreno  
04-08-2026

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

### INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, y demás disposiciones aplicables en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

El seguimiento comprende el análisis comparativo de los principales rubros de gasto ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, considerando las variaciones absolutas y relativas identificadas y las circunstancias que inciden en su comportamiento.

Para efectos del análisis, se consideran tanto los gastos de funcionamiento de carácter administrativo como aquellos gastos operativos que, por su naturaleza, se encuentran directamente relacionados con la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa. En este sentido, la evaluación de austeridad no se limita a determinar si un rubro presenta incrementos o disminuciones, sino que considera, de acuerdo con la información disponible, la necesidad, razonabilidad y relación del gasto con las condiciones operativas, administrativas y laborales de cada vigencia.

De esta manera, las variaciones identificadas son analizadas teniendo en cuenta las particularidades de la ejecución de cada periodo, diferenciando aquellos incrementos derivados de obligaciones laborales o necesidades indispensables para la operación de aquellos comportamientos que puedan representar oportunidades de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

### OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y análisis comparativo de los principales gastos de funcionamiento y gastos operativos de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, con el propósito de identificar las principales variaciones en su ejecución, analizar las circunstancias que las originan y evaluar su comportamiento frente a los principios de eficiencia, economía, racionalización y austeridad del gasto público.

### ALCANCE

El informe comprende el análisis comparativo de los principales rubros de gastos de funcionamiento y aquellos gastos operativos que, por su materialidad o relación con la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa, resultan relevantes para el seguimiento de las medidas de austeridad.

El análisis se realiza mediante la comparación de los valores ejecutados durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, determinando las variaciones absolutas y relativas de los rubros seleccionados y considerando, cuando se dispone de la información correspondiente, las causas y condiciones que explican su comportamiento.

El alcance incluye, entre otros, gastos asociados a personal y obligaciones laborales, servicios prestados por terceros, combustibles, mantenimiento y reparación de vehículos,

servicios públicos, conectividad y demás conceptos relevantes para el funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa.

En el caso de los gastos directamente asociados a la prestación de los servicios públicos, su análisis considera la necesidad operativa, continuidad del servicio y razonabilidad de las erogaciones, reconociendo que la austeridad y eficiencia del gasto no implican necesariamente una disminución absoluta de los recursos ejecutados, sino su utilización racional y justificada conforme a las necesidades de la Empresa.

## MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 *"por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *"por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"*.
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).
- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.
- Directiva 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Directiva 13 de 2024. Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025.

## METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información recibida de parte de la Dirección Financiera – Presupuesto, en la cual se solicitó la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de los meses de abril, mayo, junio de la vigencia 2025 y sus pares del año 2026.

Una vez es entregada la información por parte del área financiera se procede a realizar la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto para analizar y verificar el comportamiento de los gastos con el fin de emitir las recomendaciones a que haya lugar.

- Gastos de personal.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos.
- Servicios de arrendamiento o alquiler.
- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- Servicios públicos.

## FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe entregado por la Dirección Financiera sobre la Ejecución Presupuestal que arroja el Sistema de Información que posee la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP.

### 1. GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se relaciona el número de servidores públicos que a fecha 30 de junio de 2026, se encontraban vinculados en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Tabla No 1  
II trimestre (abril, mayo, junio) 2025 versus 2026

| PLANTA DE PERSONAL                         | TOTAL |
|--------------------------------------------|-------|
| Personal de libre nombramiento y remoción  | 10    |
| Personal con contrato a término indefinido | 5     |
| Personal con contrato término fijo         | 111   |
| Vacantes                                   | 15    |
| Total                                      | 145   |

Fuente: Oficina de Talento Humano

Tabla No 2  
II trimestre (abril, mayo, junio) 2025 versus 2026

| DESCRIPCIÓN                                       | TOTAL 2025          | TOTAL 2026          | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Sueldo Básico                                     | \$ 1.196.325.929,00 | \$ 1.095.212.742,00 | -\$ 101.113.187,00 | -8%                |
| Subsidio de alimentación                          | \$ 17.677.567,00    | \$ 13.970.894,00    | -\$ 3.706.673,00   | -21%               |
| Auxilio de transporte                             | \$ 37.346.686,00    | \$ 29.941.234,00    | -\$ 7.405.452,00   | -20%               |
| Prima de servicio                                 | \$ 1.954.132,00     | \$ 2.765.770,00     | \$ 811.638,00      | 42%                |
| Bonificación por Servicios Prestados              | \$ 12.910.598,00    | \$ 23.185.472,00    | \$ 10.274.874,00   | 80%                |
| Prima de navidad                                  | \$ 4.286.662,00     | \$ 5.289.570,00     | \$ 1.002.908,00    | 23%                |
| Aportes a la seguridad social en pensiones        | \$ 149.111.100,00   | \$ 179.459.030,00   | \$ 30.347.930,00   | 20%                |
| Aportes a la seguridad social en salud            | \$ 6.962.600,00     | \$ 2.710.800,00     | -\$ 4.251.800,00   | -61%               |
| Aportes de cesantías                              | \$ 4.581.965,00     | \$ 5.812.398,00     | \$ 1.230.433,00    | 27%                |
| Cesantías                                         | \$ 4.405.736,00     | \$ 5.599.561,00     | \$ 1.193.825,00    | 27%                |
| Intereses de Cesantías                            | \$ 176.229,00       | \$ 212.837,00       | \$ 36.608,00       | 21%                |
| Aportes a cajas de compensación familiar          | \$ 57.402.000,00    | \$ 59.908.600,00    | \$ 2.506.600,00    | 4%                 |
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales | \$ 21.884.100,00    | \$ 24.544.200,00    | \$ 2.660.100,00    | 12%                |
| Vacaciones                                        | \$ 14.705.674,00    | \$ 36.415.557,00    | \$ 21.709.883,00   | 148%               |
| Bonificación especial de recreación               | \$ 1.509.832,00     | \$ 8.876.256,00     | \$ 7.366.424,00    | 488%               |
| Estímulos a los empleados del Estado              | \$ 8.500.000,00     | \$ 2.800.000,00     | -\$ 5.700.000,00   | -67%               |

Fuente: Dirección Financiera

- **Prima de servicio (42%):** Se evidenció un incremento del 42% en el rubro correspondiente a la prima de servicio respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Esta variación se encuentra asociada principalmente al incremento salarial autorizado para la vigencia 2026, el cual incide directamente en la base de liquidación de esta prestación social. En consecuencia, el aumento observado corresponde a

una variación derivada de las condiciones salariales establecidas para la vigencia y de una obligación laboral, por lo que no constituye por sí mismo un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

- **Bonificación por Servicios Prestados (80%)**: Se evidenció un incremento del 80% en el rubro correspondiente a la bonificación por servicios prestados respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Esta variación se encuentra asociada a la dinámica propia de este reconocimiento laboral, cuya causación depende del cumplimiento de un año de servicio por parte de los funcionarios y, por tanto, de la fecha en que cada servidor adquiere el derecho durante el periodo evaluado. Adicionalmente, el valor de la bonificación se encuentra relacionado con la remuneración de los funcionarios beneficiarios, por lo que la variación en el número de servidores que adquieren el derecho y en los niveles salariales de quienes la causan puede generar diferencias significativas entre vigencias. En consecuencia, aunque se observa un incremento porcentual del 80%, este corresponde a un reconocimiento laboral sujeto a las condiciones de causación establecidas y no a un aumento discrecional del gasto, por lo que la variación observada no constituye por sí misma un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad.
- **Vacaciones (148%) y Bonificación Especial de Recreación (488%)**: Se evidenciaron incrementos del 148% y 488%, respectivamente, en los rubros asociados al reconocimiento de vacaciones y la bonificación especial de recreación, frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Estas variaciones se encuentran relacionadas, en parte, con el incremento salarial aplicado para la vigencia 2026, que incide en la base de liquidación de estos conceptos. Adicionalmente, la programación y el disfrute efectivo de las vacaciones de los funcionarios no necesariamente se presentan en las mismas fechas entre una vigencia y otra, dado que pueden existir diferencias en los periodos en los cuales los servidores hacen efectivo su derecho a vacaciones. En este sentido, la bonificación especial de recreación, al estar asociada al disfrute de las vacaciones, presenta un comportamiento directamente relacionado con la programación y reconocimiento de este concepto. Por lo anterior, las diferencias en el número de funcionarios que disfrutaron sus vacaciones durante el periodo evaluado, junto con las variaciones en sus niveles salariales, pueden generar diferencias significativas en los valores registrados entre vigencias. En consecuencia, aunque se presentan incrementos porcentuales elevados, estos obedecen principalmente a la dinámica propia de las obligaciones laborales y a la programación del disfrute de vacaciones, y no a un aumento discrecional del gasto; por tanto, las variaciones observadas no constituyen por sí mismas un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad.
- **Aportes de cesantías, Cesantías, Intereses de Cesantías, Aportes a Cajas de Compensación Familiar y Aportes al Sistema de Riesgos Laborales**: Durante el periodo evaluado de la vigencia 2026, estos rubros presentaron incrementos frente al mismo periodo de la vigencia 2025. Los aportes de cesantías y las cesantías registraron un incremento del 27%, los intereses de cesantías del 21%, los aportes a cajas de compensación familiar del 4% y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales del 12%. Las variaciones observadas se encuentran asociadas principalmente al comportamiento de la nómina y al incremento salarial aplicado para la vigencia 2026, factores que inciden directamente en la base de liquidación de las prestaciones sociales y de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Asimismo, las diferencias en la composición de la planta de personal y en los periodos de

causación de las obligaciones laborales pueden generar variaciones entre una vigencia y otra. En consecuencia, los incrementos registrados corresponden principalmente a obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales derivadas de la vinculación de los funcionarios y de las condiciones salariales vigentes para cada periodo, por lo que no corresponden a gastos discrecionales de la Administración. En este sentido, las variaciones observadas se consideran razonables dentro del comportamiento de la nómina y, por si mismas, no constituyen un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

- La disminución en demás rubros de la tabla, como un estado de resultados, refleja principalmente un menor gasto, indicando una posible optimización de recursos, un cambio en las operaciones o una situación financiera más favorable en esos rubros.

## SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

**Tabla No 3**  
**II trimestre (abril, mayo, junio) 2025 versus 2026**

| DESCRIPCIÓN                                                                | 2025             | 2026             | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios). | \$818,445,415.00 | \$446,587,271.00 | \$1.265,032,686.00 | -45%               |

*Fuente: Dirección Financiera*

Durante el periodo evaluado de la vigencia 2026 se registraron erogaciones por valor de \$446.587.271 por concepto de servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios), evidenciándose una reducción de \$371.858.144 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 45%.

La variación presentada refleja una disminución significativa en los recursos destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Este comportamiento representa una menor ejecución del gasto asociado a honorarios, en comparación con la vigencia 2025, y evidencia un comportamiento favorable frente a las medidas de racionalización y austeridad del gasto.

En consecuencia, la reducción registrada contribuye al uso eficiente de los recursos de la Empresa y resulta favorable desde la perspectiva de austeridad, toda vez que se presenta una disminución tanto en términos absolutos como porcentuales frente al mismo periodo de la vigencia anterior, sin que se evidencie, con la información disponible, un impacto que comprometa la continuidad de las actividades institucionales.

### 1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

**Tabla No 4**  
**II trimestre (abril, mayo, junio) 2025 versus 2026**

| DESCRIPCIÓN                                                                               | 2025             | 2026 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|--------------------|--------------------|
| Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería. | \$ 82,398,055,00 | \$ 0 | \$ 8.043.525       | -100%              |

*Fuente: Dirección Financiera*

Durante el periodo evaluado de la vigencia 2026 no se registraron erogaciones por concepto de servicios de venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, frente a erogaciones por valor de \$82.398.055 durante el mismo periodo de la vigencia 2025, evidenciándose una reducción de \$82.398.055, equivalente al 100%.

La variación observada corresponde a una disminución total de las erogaciones registradas en este rubro durante el periodo evaluado, en comparación con la vigencia anterior. En consecuencia, el comportamiento registrado representa una reducción significativa del gasto asociado a este concepto y resulta favorable frente a las medidas de racionalización y austeridad del gasto.

Por lo anterior, la variación evidenciada contribuye al uso eficiente de los recursos de la Empresa, toda vez que durante el periodo evaluado de la vigencia 2026 no se registraron erogaciones por este concepto.

### 1.3 SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

**Tabla No 5**  
**II trimestre (abril, mayo, junio) 2025 versus 2026**

| DESCRIPCIÓN  | 2025              | 2026           | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------|-------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Combustibles | \$ 196,492,731,00 | \$ 169.235.231 | -\$ 27.257.500     | -14%               |

*Fuente: Dirección Financiera.*

En el rubro de combustibles se registraron erogaciones por valor de \$169.235.231 durante el periodo evaluado de la vigencia 2026, evidenciándose una reducción de \$27.257.500 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 14%.

La variación observada representa una disminución en el gasto destinado al suministro de combustible para la operación de la Empresa, reflejando un menor nivel de erogaciones frente al mismo periodo de la vigencia anterior. En este sentido, la reducción registrada contribuye al cumplimiento de las medidas de austeridad y al uso eficiente de los recursos destinados a atender las necesidades operativas de la entidad.

En consecuencia, el comportamiento del rubro se considera favorable desde la perspectiva de austeridad del gasto, toda vez que se evidencia una disminución tanto en términos absolutos como porcentuales respecto de la vigencia anterior, sin afectar, de acuerdo con la información disponible, la continuidad de las actividades y servicios a cargo de la Empresa.

### 1.4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

**Tabla No 7**  
**II trimestre (abril, mayo, junio) 2025 versus 2026**

| DESCRIPCIÓN                                                       | 2025              | 2026              | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores. | \$ 523.265.874,00 | \$ 681,550,074,00 | \$ 158.284,200,00  | 30%                |

Fuente: Dirección Financiera.

Durante el periodo evaluado de la vigencia 2026, el rubro de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores registró erogaciones por valor de \$681.550.074, evidenciándose un incremento de \$158.284.200 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 30%.

La variación observada se encuentra relacionada con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Empresa, requeridas para garantizar las condiciones adecuadas de operación, seguridad y disponibilidad de los vehículos destinados a la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad. Adicionalmente, las necesidades técnicas identificadas y los mantenimientos programados y ejecutados durante cada periodo pueden generar variaciones en el comportamiento del rubro entre una vigencia y otra.

En este sentido, el incremento registrado responde a requerimientos asociados a la conservación y disponibilidad operativa de los vehículos de la Empresa, necesarios para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios. Por lo anterior, la variación evidenciada se considera asociada a necesidades propias de la operación y mantenimiento de la flota vehicular, sin que el incremento, por sí mismo, constituya un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

## 1.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No 8  
II trimestre (abril, mayo, junio) 2025 versus 2026

| SERVICIO                     | 2025            | 2026            | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| Energía eléctrica            | \$ 78.038.460   | \$ 610.611.600  | \$ 532.573.140     | 682%               |
| Agua, alcantarillado y aseo. | \$2.419.965     | \$1.845.951     | \$-574.014         | -24%               |
| Telefonía fija               | \$666.753       | \$106.503       | \$-560.250         | -84.03%            |
| Telefonía móvil              | \$10.575.907,92 | \$11.318.573,65 | \$742.665,73       | 7.02%              |
| Internet                     | \$6.789.083     | \$9.453.041,70  | \$2.663.958,70     | 39.24%             |

Fuente: Dirección Financiera

- El servicio público de energía eléctrica registró erogaciones por valor de \$610.611.600, presentando un incremento de \$532.573.140 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 682%. Este incremento se encuentra asociado principalmente a la entrada en funcionamiento de la estación de bombeo, cuya operación durante el periodo comparado se realizaba mediante combustible ACPM. A partir de septiembre de 2025 se realizó la instalación de la acometida eléctrica, permitiendo que la estación de bombeo pasara a operar mediante energía eléctrica. En consecuencia, durante la vigencia 2026 se refleja en el rubro de energía eléctrica el consumo asociado a la operación de dicha infraestructura, que anteriormente se encontraba representado en los gastos de combustible. Por lo anterior, el incremento registrado obedece principalmente a un cambio en la fuente de energía utilizada para la operación de la estación de bombeo y no a un

aumento discrecional del consumo eléctrico, correspondiendo a una necesidad operativa para garantizar la prestación de los servicios a cargo de la Empresa.

- El servicio de agua, alcantarillado y aseo registró erogaciones por valor de \$1.845.951, evidenciando una disminución de \$574.014 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 24%. La reducción observada representa un menor nivel de gasto asociado a estos servicios frente al periodo comparable de la vigencia anterior, constituyéndose en un comportamiento favorable en términos de austeridad y uso eficiente de los recursos.
- El servicio de telefonía fija presentó erogaciones por valor de \$106.503, registrando una disminución de \$560.250 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 84%. Este comportamiento evidencia una reducción significativa del gasto asociado al servicio de telefonía fija, contribuyendo a la racionalización de los recursos destinados a este concepto.
- El servicio de telefonía móvil registró erogaciones por valor de \$11.318.573,65, presentando un incremento de \$742.665,73 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 7,02%. La variación observada representa un incremento moderado en el gasto asociado al servicio de telefonía móvil y puede estar relacionado con las necesidades de comunicación requeridas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Empresa. En este sentido, el comportamiento del rubro se considera razonable dentro de las necesidades de comunicación institucional, sin que el incremento observado, por sí mismo, constituya un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.
- El servicio de internet registró erogaciones por valor de \$9.453.041,70, presentando un incremento de \$2.663.958,70 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 39,24%. La variación observada representa un incremento en el gasto asociado al servicio de conectividad requerido para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Empresa. En este sentido, el comportamiento del rubro se encuentra relacionado con las necesidades de conectividad institucional y con la continuidad de los servicios tecnológicos requeridos para el funcionamiento de la entidad, por lo que el incremento registrado se considera asociado a necesidades operativas y no constituye, por sí mismo, un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En desarrollo de las actividades de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó el análisis comparativo de los principales gastos de funcionamiento correspondientes al periodo evaluado de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025. De manera general, se identificaron comportamientos diferenciados en los rubros analizados, determinados por las particularidades de la ejecución presupuestal y de las necesidades propias de la operación de la Empresa.
- El comportamiento general de la ejecución evidencia que las variaciones identificadas deben ser interpretadas atendiendo a la naturaleza de cada gasto y a las circunstancias particulares de su ejecución, evitando valorar los incrementos o disminuciones únicamente a partir de su porcentaje de variación. En particular, se identificaron conceptos cuya dinámica está directamente relacionada con obligaciones laborales, requerimientos operativos y condiciones de prestación de los servicios.
- Se destaca como resultado favorable la disminución registrada en diferentes rubros de funcionamiento, entre ellos combustibles, honorarios, telefonía fija y algunos

servicios públicos, lo cual representa un comportamiento positivo en términos de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos.

- De igual manera, los incrementos identificados en determinados conceptos cuentan, de acuerdo con la información analizada, con circunstancias asociadas a la operación institucional y a la naturaleza de las obligaciones atendidas. Por tanto, no se evidencian elementos que permitan concluir que dichas variaciones correspondan, por sí mismas, a un incremento discrecional o injustificado del gasto.
- Se considera pertinente mantener especial seguimiento sobre los rubros que presenten variaciones significativas entre vigencias, particularmente aquellos relacionados con contratación, mantenimiento, servicios públicos y operación de la infraestructura, con el propósito de identificar oportunamente comportamientos atípicos y facilitar su adecuada explicación y trazabilidad.
- Se recomienda a las dependencias responsables fortalecer la documentación de las causas que originan variaciones relevantes en la ejecución del gasto, procurando que los respectivos soportes permitan establecer de manera clara la necesidad del gasto, su relación con la operación institucional y su correspondencia con las condiciones de cada vigencia.
- Finalmente, se recomienda continuar fortaleciendo las prácticas institucionales orientadas a la planeación, seguimiento y racionalización del gasto, procurando mantener un equilibrio entre la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la garantía de las condiciones necesarias para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Empresa.
- La información empleada para el presente análisis fue suministrada por las dependencias responsables de su generación y administración. En consecuencia, la veracidad, integridad y oportunidad de la información reportada corresponde a dichas áreas. Las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno se orientan al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control sobre la ejecución del gasto.

Atentamente,

**Miguel Antonio Conejo Tellez**

Jefe oficina asesora de control interno

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

*Elaboro. Miguel Antonio Conejo Tellez*